



**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”.**  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000034-2018 -MDB-S.**  
Bellavista (Sullana), 22 junio de 2018.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 000011-2018, realizada el 21 Junio del 2018, en la cual se trató en uno de los puntos de agenda la Conformación Comisiones que tendrán a cargo los Actos Celebratorios correspondientes a nuestro 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, que se realizarán en nuestro Distrito de Bellavista – Sullana, en el mes de Julio del presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando Próximos a la Celebración de nuestro Aniversario Patrio, es necesario conformar las comisiones que ayuden a la organización de las Actos celebratorios que se realizarán dentro de nuestro distrito de Bellavista – Sullana.

Que, de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por Unanimidad,

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** las Comisiones que tendrán a cargo los Actos Celebratorios correspondientes a nuestro 197° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, que se realizarán en nuestro Distrito de Bellavista – Sullana, en el mes de Julio del presente año, las mismas que han quedado de la siguiente manera:

1. Regidor – Prof. HARY MARTIN PIEDRA MENDOZA : Presidente de la Comisión de la Noche de la Peruanidad.
2. Regidor – Sr. RAFAEL AGUIRRE CHECA : Presidente de la Comisión de Desfile.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que los presidentes de las comisiones señalados en el artículo precedente quedan facultados para elegir a los demás integrantes de su comisión.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
BELLAVISTA - SULLANA  
CPC. Segundo Quiroz Aguilar Seminario  
ALCALDE